



Quarenta maravedis.

31



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

su cumplimiento por otro de diez y siete de
Febrero de mil ochocientos y uno, sobre que
no se paguen las Encomiendas y pensio-
nes a las personas que las gozan en
Indias y residen en España, sin que sus
señores de vida se noten, y autorizen por es-
ta secretaría: se ha presentado en ella
la contenida en el anterior testimo-
nio, en la que no se ofrece reparo
alguno que poner. Y para que así
conste donde convenga doy esta certifica-
cion que firmo en Madrid a quin-
ce de Junio de mil ochocientos y tres.



J. Vicente Joachin
de la Cruz


Los Señores, del Reyno, Señor, de su real Colegio
de esta Corte, damos fe: Que el Sr. D. Vicente

2
3
4
5
6
7
8



Joaguin de maraxana porq. n. era cada, y fin
mada la Certificacion q. antecede, e val
del Consejo de S. M. en Secretario, y Oficia
mayor de la Secret. del Peru, y lo Indif
renta: Iparaq. conre damos la pri. se
da con el de nro, Colegio en madrid a diez
de Junio de mil ochocientos y diez y siete


Julian Sanchez



Jose Cervera
Escalada
